



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 283/2020
Bahía Blanca, 8 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante MARÍA CELESTE DOS SANTOS (DNI: 34.721.798) presenta un pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología, haciéndose acreedora al título “Licenciada en Psicología” de la Universidad del Salvador en el año 2019;

Lo aprobado en sesión plenaria el 7 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARÍA CELESTE DOS SANTOS (DNI: 34.721.798), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.